



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE,
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO SALUD Nº 01134.-

CHILLAN VIEJO, 06 de junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

La Solicitud presentada con fecha 06 de junio del 2011, por Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) No 19 del 03.01.2011, que autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefe del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

AD DE

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (2 horas) a Doña CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 16 de junio de 2011, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.